

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE ____ DE 2025.

ANEXO I

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
Única	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	OPERARIO	\$1,000.00	\$20,422,197.56

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ESTIMADA		IMPORTE	
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, INSUMOS Y MAQUINARIA)	OPERARIO		1	274		
SUBTOTAL							
IVA							
TOTAL							

ANEXO TÉCNICO

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

1.-OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Proporcionar el “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO” a quien en lo sucesivo se citará como el “EL SERVICIO” en las Instalaciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a quien en lo sucesivo se le denominará “LA SSCCDMX”.

2.-DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Consiste en mantener, limpias y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de las oficinas administrativas, archivos, almacenes, áreas de atención al público, bibliotecas, salas, despachos, museos y todos aquellos donde se realicen actividades administrativas de “LA SSCCDMX”, a través de acciones de asepsia, limpieza y aseo, llevando a cabo la limpieza de mobiliario, sacudido, barrido, aspirado de oficinas, salas de juntas y áreas comunes, pulido, encerado de pisos y maderas, limpieza en general de sanitarios, lavado de puertas, aspirado, lavado de vidrios, para cuyo propósito se utilicen técnicas que permitan conservar el mobiliario en óptimas condiciones de uso y apariencia. Así mismo se incluyendo el equipo, herramientas y maquinaria suficiente para que los operarios realicen las actividades que el servicio requiera, de igual forma es necesario las sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos con el objeto de proteger la salud humana, bajo la contratación de **operarios**, durante días laborables (*lunes a sábado*).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Considerando las actividades de “**LA SSCCDMX**” y la cercanía con los ciudadanos deberá considerar la limpieza en plazas, parques, deportivos, gimnasios, canchas, monumentos, museos entre otros, toda vez de las actividades a desarrollar de la “**LA SSCCDMX**”.

PARTIDA	CÓDIGO CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD DE OPERARIOS DIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	3581000008	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	274	OPERARIO

3.-VIGENCIA DEL SERVICIO

La prestación del “**EL SERVICIO**” será a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre del 2025, y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.

4.-PARTIDA PRESUPUESTAL

Para llevar a cabo la contratación se contará con la disponibilidad presupuestaria en la partida: **3581** “Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos”.

5.-METODOLOGÍA

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” realizará la ejecución de la limpieza, tomando en consideración las funciones específicas y los aspectos metodológicos que determine “**LA SSCCDMX**”, en el contrato de acuerdo al presente anexo técnico correspondiente:

I. ACTIVIDADES

1. SERVICIO DIARIO

a) Servicio de aseo y limpieza ordinaria.

- La limpieza ordinaria debe llevarse a cabo diariamente en pisos, lavado y trapeado de pisos de cemento, barrido, mechudeado, mopeado, deschiado, aspirado de alfombras de oficinas de mandos superiores y áreas comunes, limpieza de muros con acabados en pintura vinílica, muros de tapiz de plástico, metálicos, de cristal y cancelería, limpieza consistente en estopado, sacudido, limpiado, desmanchado de vidrios de cancelas y puertas de cristal, limpieza con líquido germicida en muebles con cubierta de formica, chapas de puertas, pasamanos, teléfonos, acrílicos en oficinas privadas, persianas, mobiliario de oficinas, equipos existentes, teléfonos y equipos de comunicación, computadoras, cuadros, adornos, enfriadores y despachadores de agua purificada, escaleras, extintores, espejos, lámparas de mesa, mamparas, muebles de cristal, ventiladores, talleres y salas de junta. Y en museos lo que el área necesite, con autorización del área.
- Limpieza de cabinas y puertas de elevadores de cada piso, lavado de pisos de los sanitarios de azulejo, limpieza general de usos múltiples, mostradores, máquinas de escribir, calculadoras, barrido de banquetas interiores y exteriores, estacionamientos, jardinerías, terrazas, limpieza de zócalo vinilo, mantenimiento a piso de loseta vinílica con mop y ceras, piso de mármol y/o granito con mop, sacudido de lambrines, lavado de tapetes, muebles de forro de tela y muebles de forro vinilo.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- Lavado de herrería de marcos, puertas, ventanas, lavado de sótanos, lavado y desmanchado de piso con remoción de aceite de estacionamientos, limpieza de lámparas de emergencia, limpieza de lámparas que no exceda dos metros de altura, incluye limpieza de rejillas de aire acondicionado, limpieza y barrido de azoteas con acceso adecuado y seguro, así como lavado de muebles de forro vinil.

b) PULIDO

Esta actividad deberá realizarse de manera programada hasta concluir el ciclo y reiniciar nuevamente, cuando el piso lo requiera. Los pulidores necesariamente deberán contar con la maquinaria y materiales necesarios para realizar el lavado profundo, pulido, encerado, abrillantado, dependiendo del tipo de piso que presente cada inmueble.

c) LIMPIEZA DE VIDRIOS INTERIORES

Esta actividad se realizará diariamente de manera programada hasta concluir el ciclo y reiniciar el procedimiento al siguiente día. Aquí se contempla el lavado y desmanchado de vidrios interiores en todos los niveles que no exceda los dos metros de altura, incluyendo ventilas, así como los vidrios exteriores de las plantas bajas. El operario deberá secar la cancelería que resulte mojada por el proceso de limpieza, cara interna y externa de vidrios (salvo los que la cara dé al exterior del inmueble, que no exceda los dos metros de altura).

d) LAVADO DE VIDRIOS EXTERIORES DE ALTO RIESGO

El lavado de vidrio en exteriores se llevará a cabo conforme a las necesidades de “**LA SSCCDMX**”, y será solicitado mediante oficio a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia, teniendo un costo extra de acuerdo a las áreas solicitadas.

En caso de que ocurra algún accidente al operario de limpieza de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” en labores de lavado de vidrios de alto riesgo, “**LA SSCCDMX**” se exime de toda responsabilidad, toda vez que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” deberá adoptar todas las medidas de seguridad suficientes, que no pongan en riesgo la integridad física de su personal además de contar con personal capacitado y con las herramientas necesarias.

e) LIMPIEZA PROFUNDA

La limpieza profunda deberá realizarse por lo menos una vez por semana de manera programada en los pisos, muros, cancelería, mobiliario y equipos de oficina, de almacenes, bodegas y talleres de los inmuebles, estacionamientos (Con autorización de las áreas).

f) LIMPIEZA DE SANITARIOS GENERALES Y PRIVADOS

Consiste en la limpieza de puertas, mamparas, lámparas, acrílicos, lunas, vidrios por su cara interna, trapeado de pisos cada hora y/o cada vez que se requiera, lavado y desinfectado de muebles sanitarios y tarjas, lavado y desmanchado de accesorios sanitarios (fluxómetros, llaves economizadoras, llaves de nariz, cespoles, etc.), retiro de basura de cestos y aseo de accesorios, trapeado de pisos, lavado y desinfectado de muebles y sanitarios y deodorización.

g) RECOLECCIÓN DE BASURA.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” durante la ejecución del servicio, se obligará a retirar la basura generada que se

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

deposita en los contenedores de cada inmueble que ocupa "LA SSCCDMX", con bolsas de plástico necesarias para llevar a cabo la recolección, el costo generado por el traslado a su destino final (unidades de transferencia autorizadas), los convenios y tramites del proceso serán asumidos por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", sin generar un costo adicional para la "LA SSCCDMX". Además de mantener los depósitos o contenedores de basura libres de materiales de desecho sueltos o al aire libre, conservando las áreas perfectamente aseadas estas actividades deberán realizarse de forma diaria y las veces que sea necesario en cada uno de los inmuebles. El primer desalojo de basura debe ser dentro de las 07:00 y las 08:00 horas de la mañana.

2. SERVICIO SABATINO:

Oficinas: lavado de vidrios cara externa en planta baja y alta, hasta 3.6 metros pulido de umbrales de metal de las puertas y cestos de basura externos e internos y barrido de azotea (con acceso seguro).

Baños privados y generales: lavado profundo y desinfectado de muebles, accesorios, muros, cestos de basura, puertas, lámparas, vidrios, lunas y rejillas de aire acondicionado y trapeado, desmanchado y abrillantado de pisos.

Áreas comunes externas: lavado profundo de escaleras, muros, columnas, barandales, macetas, jardineras, cestos de basura, puertas de cristal y de madera; desmanchado de los acabados de aluminio y cobre, en arquitectura exterior; lavado, abrillantado y pulido de pisos de loseta, mármol, tablón, duela, parquet y similares; lavado, pulido y encerado de pisos de los elevadores; lavado de ceniceros y cestos de basura, limpieza de extintores y porta extintor tipo cenicero.

Estacionamientos: lavado y desmanchado de pisos y lavado de señalización.

Banquetas: lavado y desmanchado de pisos.

3. SERVICIO MENSUAL:

- Será proporcionado el tercer sábado del mes.
- Baños privados y generales: lavado, desincrustado y desmanchado de pisos y muebles y lavado general de reflectores.
- Oficinas: limpieza profunda o encerado de escritorios, archiveros, credenzas, mesas, libreros y persianas y muros.
- Banquetas: lavado y cepillado profundo.
- Estacionamientos: lavado y remoción de manchas de aceite.

4. DESCRIPCIÓN DE RUTINAS:

Realizar cuando menos 3 veces al día por turno, las labores de limpieza y las de asepsia que se requieran, observando que éstas se realicen en pisos, paredes, tasas, mingitorios, lavamanos, espejos, mamparas, lunas, vidrios, puertas, depósitos de basura, accesorios, retiro de basura de cestos y lavado de los mismos, lavado y/o trapeado de pisos, revisión constante de los mismos cada 2 hrs. y/o cada vez que sea necesario.

Verificar y supervisar los sistemas hidrosanitarios de los mismos, verificando que se encuentren en perfectas condiciones de funcionamiento y reportando de inmediato cualquier irregularidad, anomalía, desperfecto o fuga en los mismos; al operario de la unidad departamental de Intendencia y a su vez a la unidad departamental de mantenimiento para proceder a su inmediata reparación.

En forma continua: Columnas, señalizaciones puertas y cristales por la parte externa; barrido y trapeado de escaleras y limpieza de barandales; recolección de basura constante en cestos, regar, limpiar y deshojar plantas, macetas y jardineras internas y externas; desmanchado y lavado de puertas de cristal; limpieza en general de pisos, tapetes, acrílicos; limpieza, desmanchado y trapeado de la cabina de elevadores.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- Estacionamientos: Barrido y recolección de basura.
- Banquetas: Barrido y recolección de basura.

Es responsabilidad de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el adecuado uso de los materiales y equipos, enseres y herramientas, así como la calidad de la mano de obra y los procedimientos aplicados a los diferentes tipos de piso, muro, cancel, plafón, etc., ya que cualquier daño a los mismos será imputable a el prestador de servicio, teniendo que repararlos y/o sustituirlos a la brevedad posible; de lo contrario, se le aplicará la deductiva evaluada por "LA SSCCDMX" en el importe del contrato además de valerse de la póliza de responsabilidad civil que en su caso corresponda, de acuerdo al Cuadro de Sanciones.

Cuando el operario no realice las actividades de conformidad con lo establecido en los procedimientos y secuencias que se indican en el programa de limpieza, será objeto de penalización, en este caso, " LA SSCCDMX " solicitará el cambio del operario, cuando por segunda ocasión se incurra en la misma falta, se descontará una cantidad igual al precio unitario integrado diario por operario presentado en la propuesta económica, cuyos importes se deducirán de los pagos mensuales.

5. FRECUENCIAS MÍNIMAS

OPERARIO REQUERIDO POR INMUEBLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

No.	Actividad	Diario	Dos veces por día	Dos veces por semana
1	Aseo y desinfectado de sanitarios (cada 2 horas).	X		
2	Aspirado de alfombras de oficinas de mandos superiores y áreas comunes	X		
3	Estopado de cancelería metálica	X		
4	Lavado de pisos y azulejo de sanitarios.	X		
5	Lavado y trapeado de pisos de cemento, cerámico y de azulejo	X		
6	Limpieza con líquido de muebles con cubierta de formica abrillantador	X		
7	Limpieza de acrílicos en oficinas privadas	X		
8	Limpieza de cabina de elevadores		X	
9	Limpieza de chapas de puertas con líquido abrillantador de acero	X		
10	Limpieza de cuadros y adornos	X		
11	Limpieza de escaleras	X		
12	Limpieza de espejos	X		
13	Limpieza de extintores	X		
14	Limpieza de lámparas de mesa	X		
15	Limpieza de mamparas	X		
16	Limpieza de muebles de cristal		X	
17	Limpieza de muros con acabados metálicos	X		
18	Limpieza de muros con cristal	X		
19	Limpieza de pasamanos con líquido cloro	X		
20	Limpieza de puertas de elevadores de cada piso		X	
21	Limpieza de puertas y cancelas de madera	X		
22	Limpieza de sótanos	X		
23	Limpieza de tableros de información	X		
24	Limpieza de teléfonos con líquido germicida	X		
25	Limpieza de vidrios de cancelas y puertas		X	
26	Limpieza general en las salas de usos múltiples	X		
27	Limpieza general de mostradores	X		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

28	Limpieza mobiliario y equipo	X		
29	Limpieza y barrido de banquetas interiores y exteriores		X	
30	Limpieza y barrido de estacionamientos	X		
31	Limpieza y barrido de jardineras	X		
32	Limpieza y barrido de terrazas	X		
33	Limpieza y retiro de basura de macetas	X		
34	Limpieza zoclo vinílico y limpieza de unión entre zoclo y pared.	X		
35	Mantenimiento de pisos de loseta vinílica con mop	X		
36	Mantenimiento de pisos de madera, duela o parquet con mop y ceras	X		
37	Mantenimiento de pisos de mármol y/o granito con mop	X		
38	Sacudido de lambrines de madera en muros	X		
39	Suministro de desodorantes para W. C. y mingitorios	X		
40	Vaciado de cestos de basura		X	
41	Aspirado de alfombras de oficinas de mandos medios y otras áreas comunes	X		
42	Aspirado de sillería			X
43	Lavado de mamparas			X
44	Lavado de cancelas interiores de cristal			X

Las anteriores actividades no son limitadas, en su propuesta se deberán considerar todas las actividades necesarias para que las oficinas estén limpias.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá dar inicio al contrato con los operarios requeridos por inmueble, al término de la relación contractual se obliga a dejar las instalaciones en el mismo estado en que las recibió.

6.- RELACIÓN DE INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÁREA	DOMICILIO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIO SABATINO		
			MATUTINO 07:00 A 15:00 HRS.	VESPERTINO O 15:00 A 22:00 HRS.	NOCTURNO 23:00 A 05:00 HRS.	MATUTINO 08:00 A 15:00 HRS.	VESPERTINO 15:00 A 22:00 HRS.	NOCTURNO 23:00 A 05:00 HRS.
CUADRILLA DE LIMPIEZA PROFUNDA	VARIA DOMICILIOS A VISITAR	VARIA SEGÚN EL INMUEBLE	15	15	0	12	12	0
EDIFICIO LIVERPOOL N° 136	Liverpool 136 esquina Génova, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc.	21,087.22	49	25	5	39	20	3
EDIFICIO LIVERPOOL N° 123	Liverpool 123 esquina Génova, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc.	3,813.20	12	12	0	10	10	0
BERNA 18 (ASESORES)	Berna 18 colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc	545	1	1	0	1	1	0
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE POLICÍA TURÍSTICA	Glorieta de Insurgentes	90	1	0	0	1	0	0
ARCOS DE BELÉN N° 79	Arcos de Belén número 79, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.	18,943	23	14	0	25	13	0
MUSEO DEL POLICÍA	Calle Victoria Nos. 76, 80, 82, 84 y Calle Revillagigedo No. 44, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.	3,695.55	1	1 HORARIO DE 12 A 8	0	2	0	0
SUBSECRETARÍA DE CONTROL DE TRÁNSITO	Casa del Obrero Mundial 358 Piedad Narvarte Alcaldía Benito Juárez	6,632.70	3	1	0	3	1	0
ESCUADRÓN DE RESCATE Y URGENCIAS MÉDICAS	Chimalpopoca s/n (acera sur) entre 5 de febrero y Calzada San Antonio Abad, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc.	6,557.75	1	1	0	2	1	0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÁREA	DOMICILIO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIO SABATINO		
			MATUTINO	VESPERTIN	NOCTURNO	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO
CONTROL DE INMUEBLES	Calle Pino 50 y 52 Esq. Santa María la Rivera antes Dr. Atl 54 Col. Santa María la Rivera, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06400	2,077.36	1	0	0	1	0	0
CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA	Avenida de los 100 metros No. 143 Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero.	12,258.77	5	5	3	5	5	3
CENDI ATENEA	Explanada principal de la U.P.M, calle Cecilio Róbelo s/n colonia Aeronáutica Militar, Alcaldía Venustiano Carranza.	3,333.34	1	1	0	1	1	0
CENDI BALBUENA	Calle Cecilio Róbelo No. 1, Colonia Del Parque. Alcaldía Venustiano Carranza.	2,066.69	2	2 HORARIO DE 12 A 8	0	2	2	0
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS	Cecilio Róbelo No. 9 y sin número, Sidar y Rovirosa y Retorno 1 de Cecilio Róbelo, colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza.	3,333.34	2	1 HORARIO DE 12 A 8	0	2	0	0
ALMACÉN PAP Y BAJO PUENTE	Sastrería esq. Emilio Zapata s/n Col. 10 de mayo Alcaldía Venustiano Carranza C.P 15290	1,632.97	1	0	0	1	0	0
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE OPERACIÓN DE TRANSITO	Sastrería esq. Emilio Zapata s/n Col. 10 de mayo Alcaldía Venustiano Carranza C.P 15290	1,632.97	1	0	0	1	0	0
DIRECCIÓN DE TRANSPORTES	Cecilio Róbelo No. 9 y sin número, Sidar y Rovirosa y Retorno 1 de Cecilio Róbelo, Colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza	1,808.29	3	2 HORARIO DE 12 A 8	0	2	2	0
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN, PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN ESTRATÉGICA	Cecilio Róbelo No. 9 y sin número, Sidar y Rovirosa y Retorno 1 de Cecilio Róbelo, Colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza	3,333.34	1	1	0	2	1	0
CENDI IZTAPALAPA	Calle Luis Fernández Martínez (c. 71) sin número, entre Avenida Santa Cruz Meyehualco y Samuel Gompers, (Av. 12), Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco, Alcaldía Iztapalapa.	1,651.04	2	1 HORARIO DE 12 A 8	0	2	1	0
CONTROL ACTIVO	Av. Apatlaco Picos Iztacalco, Alcaldía Iztapalapa	618.5	1	0	0	1	0	0
ALMACÉN CENTRAL	Calle Apaches esq. Eje 3 Oriente entre Calle Tlahuicas y Cafetales, Col. San Francisco Culhuacán, Alcaldía Coyoacán.	1,062.75	1	0	0	1	0	0
UNIDAD DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA (CÁLIZ)	Calz. De Tlalpan S/N Colonia el Reloj, Alcaldía Coyoacán	PENDIENTE	1	0	0	1	0	0
DIRECCIÓN	Calle Ermita sin número,	4,857	1	1	0	1	1	0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÁREA	DOMICILIO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIO SABATINO		
			MATUTINO	VESPERTIN	NOCTURNO	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO
EJECUTIVA DE TRANSPARENCIA Y CARESEP	entre la Calle de Yacatas y Avenida Cuauhtémoc, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020.							
SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO	Calzada San Antonio Abad 130, piso 8, colonia Tránsito, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06820	14,177	24	7	0	22	7	0
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIO I	Av. Tecnológico No. 160, Col. Guadalupe Chalma, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07010, Ciudad de México	44,500	2	1	0	2	1	0
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIO II	Calle Estado de México S/N, Col. Guadalupe Chalma, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07207, Ciudad de México	44,500	2	0	0	2	0	0
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE	Jaime Nuno No. 155, Col. Cuauhtepc Barrio Bajo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07210, Ciudad de México	61,132.36	2	0	0	2	0	0
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAL PENITENCIARIO (UDAIP)		61,132.36	1	0	0	1	0	0
CENTRO DE OPERACIÓN ZONA NORTE		61,132.36	1	0	0	1	0	0
CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES VARONIL NORTE	Av. Morelos s/n Col. Chalma de Guadalupe Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07210 Ciudad de México	61,132.36	2	0	0	2	0	0
CENTRO DE OPERACIONES ZONA SANTA MARTHA	Calzada Ermita Iztapalapa, número 4037, Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09540 CDMX.	1,884	1	0	0	1	0	0
CENTRO VARONIL DE REINSERCIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA	Av. Ermita Iztapalapa S/N Paraje Zacatepec Barrio Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 090560, Ciudad de México	37,209.66	2	0	0	2	0	0
CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA	Calzada Ermita Iztapalapa No. 4037, Col. Santa Martha Acatitla, C.P. 09560, Ciudad de México	5,478.39	2	0	0	2	0	0
PENITENCIARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Calzada Ermita Iztapalapa S/N Col. Santa Martha Acatitla Alcaldía Iztapalapa C.P. 09510, Ciudad de México	43,551.4	2	0	0	2	0	0
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE	Reforma Oriente No. 100, Col. San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09900, Ciudad de México	55,232.36	2	0	0	1	0	0
CENTRO DE OPERACIÓN ZONA ORIENTE		55,232.36	1	0	0	1	0	0
CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES VARONIL	Canal de Garay S/N, Col. San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09900, Ciudad de México	55,232.36	2	0	0	2	0	0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÁREA	DOMICILIO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIO SABATINO		
			MATUTINO	VESPERTIN	NOCTURNO	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO
ORIENTE								
SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A EXTERNADOS, MONITOREO ELECTRÓNICO Y PRESTACIONES OPERARIOS	Calz. Ermita Iztapalapa s/n anexo B de la penitenciaría de la Ciudad de México Col. Santa Martha Acatitla C.P. 09510 Alcaldía Iztapalapa	3,300	2	0	0	2	0	0
COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE SISTEMA DE SEGURIDAD "BASE PLATA"	Calz. Ermita Iztapalapa s/n anexo B de la penitenciaría de la Ciudad de México Col. Santa Martha Acatitla C.P. 09510 Alcaldía Iztapalapa	5,145.36	2	0	0	2	0	0
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR	Circuito Javier Piña y Palacios, sin número, San Mateo Xalpa, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16800 CDMX	56,470.63	2	0	0	1	0	0
CENTRO DE OPERACIÓN ZONA SUR	Circuito Javier Piña y Palacios, sin número, San Mateo Xalpa, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16800 CDMX	56,470.63	1	0	0	1	0	0
CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL TEPEPAN	Calle Joya S/N, Col. Valle Escondido Tepepan, Alcaldía Xochimilco C.P. 14600, Ciudad de México	17,080.37	2	0	0	2	0	0
INSTITUCIÓN ABIERTA "CASA DE MEDIO CAMINO"	Circuito Javier Piña y Palacios, sin número, San Mateo Xalpa, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16800 CDMX	56,470.63	1	0	0	1	0	0
CENTRO VARONIL DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL	Circuito Javier Piña y Palacios, sin número, San Mateo Xalpa, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16800 CDMX	56,470.63	2	0	0	2	0	0
CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL "TORITO"	Aquiles Serdán y Lago Gascasonica S/N, Col. Huichapan Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11290, Ciudad de México	726.07	2	0	0	2	0	0
CENTRO ESPECIALIZADO PARA MUJERES ADOLESCENTES	Periférico Sur No. 4866, Col. Guadalupe Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14388, Ciudad de México	1,864.18	2	0	0	2	0	0
CENTRO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES SAN FERNANDO Y "DR. ALFONSO QUIROZ CUARON"	Petén S/N Esq. Obrero Mundial, Col. Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México	8,746.14	2	1	0	2	1	0
CENTRO ESPECIALIZADO DE PREVENCIÓN	Periférico Sur No. 4866, Col. Guadalupe Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14388, Ciudad de México	3,404.95	2	0	0	2	0	0
CENTRO ESPECIALIZADO DE MEDIDAS DE EXTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES	Periférico Sur No. 4866, Col. Guadalupe Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14388, Ciudad de México		2	0	0	2	0	0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÁREA	DOMICILIO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIO SABATINO		
			MATUTINO	VESPERTIN	NOCTURNO	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO
CENTRO ESPECIALIZADO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO PARA ADOLESCENTES	Petén S/N Esq. Obrero Mundial, Col. Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México	4,617.16	2	0	0	2	0	0
UNIDAD DE INTELIGENCIA AGUILA REVOLUCIÓN	Cda. Andrea Del Castagno Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, Cp. 03700	450	2	0	0	2	0	0
CONTROL DOCUMENTAL	Cecilio Róbelo S/N Esq. Sur 103 Col. Aeronáutica Militar, Alcaldía Venustiano Carranza	1,274.40	1	0	0	1	0	0
S u m a		974,849.55	191	77	6	184	80	6
Total		974,849.55 M2	274			274		

De los cuales se especifica que solo se contarán con ocho supervisores como se muestra a continuación en el cuadro:

NO.	CARGO DEL OPERATIVO	INMUEBLE	TURNOS
1	SUPERVISOR Y ENCARGADO	LIVERPOOL 136, 123 y BERNA	MATUTINO
2	SUPERVISOR Y ENCARGADO	LIVERPOOL 136, 123 y BERNA	VESPERTINO
3	SUPERVISOR Y ENCARGADO	CUADRILLA DE LIMPIEZA PROFUNDA	MATUTINO
4	SUPERVISOR Y ENCARGADO	CUADRILLA DE LIMPIEZA PROFUNDA	VESPERTINO
5	SUPERVISOR Y ENCARGADO	ARCOS DE BELÉN 79	MATUTINO
6	SUPERVISOR Y ENCARGADO	ARCOS DE BELÉN 79	VESPERTINO
7	SUPERVISOR Y ENCARGADO	SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO	MATUTINO
8	SUPERVISOR Y ENCARGADO	SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO	VESPERTINO

Nota: Cabe mencionar que el cargo no limita sus actividades, ni los exime de apoyar en el servicio de limpieza.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obligará a realizar el servicio, con el número de operarios solicitados en cada inmueble, no podrá excederse del número de operarios contratados, el excederse con más operarios será responsabilidad de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ya que no podrá recibir compensación o pago adicional alguno por este concepto.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar los cambios del número de operarios asignados a las unidades administrativas u operativas de cada inmueble para el "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA" según las necesidades del servicio.

Los horarios de las unidades administrativas u operativas de cada inmueble para los servicios de limpieza integral de oficinas a los que deberá sujetarse "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", pueden variar según las necesidades del servicio. Sin embargo, es importante señalar que se deben cubrir sus turnos completos y solo la empresa podrá dar los permisos para dejar la jornada informando de manera inmediata a la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia En caso de que sea un encargado de área, será responsabilidad, tanto de dicho encargado como del operario cualquier inconveniente.

Los horarios no son limitativos siempre y cuando los turnos por operario no excedan las 8 horas; en caso de requerirse que los operarios realicen horas extras o adicionales, las cuales deberán de ser pagadas como corresponde por ley y por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", sin costo adicional para la "LA SSCCDMX".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

7.-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

SUPERVISOR DEL SERVICIO POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá designar a un supervisor general, deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en lo relativo al servicio contratado y por otra parte tendrá la obligación de coordinar y verificar la correcta realización del servicio, verificar la asistencia y registro de bitácora de seguimiento de su operario, así como asistirlo en todo lo relacionado con el servicio, verificar la existencia de los insumos y materiales en calidad y cantidad conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico y del estado mecánico adecuado del equipo y herramienta.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” proporcionará los nombres completos y los números telefónicos de oficinas, así como los números de teléfono celular del supervisor general, los supervisores y/o encargados, los cuales deberán de estar disponible las 24 horas del día de lunes a sábado, durante la vigencia del servicio contratado y atienda de inmediato los reportes por parte de los encargados o administradores de los inmuebles, tales como faltantes de operarios, ausencia o descompostura de maquinaria y equipo, falta de material de limpieza, cubrir la falta de uniformes y falta de credenciales, etc.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá presentar al menos 5 certificados Conocer en el estándar EC0185, Impartición de acciones de capacitación presencial con enfoque incluyente, emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), para demostrar que su personal tiene la capacidad para la coordinación de cuadrillas, y que el personal nuevo que se incorpore a la prestación de los servicios de limpieza, contará con los conocimientos básicos para realizar dichos servicios.

RELACIÓN LABORAL

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, como patrón del operario que se emplea con motivo de la prestación del servicio, será el único responsable de las obligaciones y derechos derivados de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá de responder, atender y solucionar las reclamaciones que los operarios contratados para el servicio presenten en su contra o en contra de **“LA SSCCDMX”**, ya que esta no será considerada como patrón sustituto en relación al servicio contratado.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá demostrar que los operarios cuentan con la debida capacitación a cada uno de los operarios encargados de aplicar el servicio en los inmuebles y que no trabaje para ninguna Institución de Gobierno, en caso de que dicho operario tenga familiares en alguna de estas instituciones, no deberá comentar nada a dicho familiar por ser considerado esto como abuso de confianza. Además, no se aceptarán de ninguna manera menores de edad o personas mayores a los 65 años.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” mantendrá en condiciones óptimas de limpieza e higiene todas las instalaciones de los inmuebles que ocupa **“LA SSCCDMX”**, para lo cual el proveedor deberá presentar al menos 100 certificados Conocer en el estándar EC0572, prestación de los servicios de limpieza integral, emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), para demostrar que su personal se encuentra debidamente capacitado para tal efecto.

TURNOS Y HORARIOS DEL SERVICIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

El operario contará con turno matutino o vespertino que será de 8 horas, es decir de 07:00 a 15:00 horas y de 15:00 a 22:00 horas de lunes a viernes y el día sábado será de 7 horas de trabajo, es decir 08:00 a 15:00 horas, para el matutino de 15:00 a 21:00 horas para el vespertino, restando una hora en la entrada el matutino y una hora en la salida en el turno vespertino, en el caso del turno nocturno será de 7 horas, es decir de 23:00 a 5:00 horas de lunes a viernes y días sábados. (horario establecido en el anexo).

La rutina de trabajo será de la siguiente manera:

- De 07:00 a 09:00 horas se deberá efectuar la primera limpieza de rutina en todas las oficinas privadas y oficinas generales de todos los pisos (incluyendo sanitarios y entradas principales, así como recolección de basura).
- A partir de las 09:00 horas se atenderán las áreas comunes como son: vestíbulos, escaleras, sanitarios, pasillos, banquetas, etc.
- El operario del turno vespertino se sumará al horario de trabajo del turno matutino y realizará actividades de limpieza profunda en todos los pisos.
- Después de llevar a cabo estos servicios, continuarán con la rutina de trabajo programada.
- Las áreas no podrán asignar tareas diferentes a las que están especificadas en este Contrato Administrativo y/o anexo.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá de considerar que los operarios en ambos turnos, contarán con 60 minutos para tomar alimentos, el cual deberá ser escalonado, con el objeto de evitar el descuido del servicio en las áreas de trabajo y que **“LA SSCDMX”** en ningún momento se quede sin operario disponible.

La Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia será el único canal de comunicación con **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** para la atención de cualquier problema o inconveniente suscitado durante la vigencia del servicio contratado; así como la única facultada para realizar cambios de operarios a petición de las áreas usuarias del servicio, debidamente solicitado por escrito.

SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL OPERARIO

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” del servicio deberá proporcionar en hoja con membrete la lista con los nombres de los trabajadores que serán designados para proporcionar el **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**, así como el control de listas de asistencia del operario de que realizará los servicios en los inmuebles, además de las bitácoras de seguimiento las cuales deberán ser entregadas al termino del mes los primeros cinco días hábiles al Verificador del Contrato en la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia.

Como requisito indispensable **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** realizará el control de asistencia por medio de listas de asistencia, mismas que deberán ser obligatorias para todos los inmuebles de **“LA SSCDMX”**, mediante el cual se garantice la realización del servicio por la cantidad de operario propuesto y/o requerido por turno, con el objeto de cubrir en su totalidad las necesidades de operación. De igual forma para las bitácoras de seguimiento del servicio de cada uno de los inmuebles como las listas de asistencia antes mencionadas.

El sistema de control de asistencia que propondrá y aplicará durante la prestación del servicio y que mínimo deberá contener los siguientes rubros: inmueble que se reporta, mes y día de que se trata, nombre completo del operario, turno que cubre,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

horario de entrada – salida. Con firma y sello del área responsable donde se presta el servicio, así mismo cada lista de asistencia debe ir debidamente firmada por el representante legal **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

Los registros en cita, los deberá entregar al Verificador y/o Administrador del Contrato, para su revisión durante los tres primeros días hábiles del mes, las listas no deberán de presentar enmendaduras, tachaduras, encimaduras o corrector, manchadas, maltratadas, además no deben incluir leyendas de ningún tipo ya que será motivo para regresarlas, de lo contrario no se recibirán las facturas para su trámite de pago.

Las ausencias en que incurran los operarios de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, serán acumulativas en el mes y consideran la totalidad de la plantilla contratada. Las sumas de inasistencias en el mes serán descontadas al **“PRESTADOR DE SERVICIOS”** conforme al resultado que resulte de multiplicar el costo diario de un operario de acuerdo al puesto que ocupe, incluyendo la parte proporcional de los cargos que integran el salario real antes de IVA, indicados en el contrato y se aplicarán en la factura que corresponda.

Los horarios de las Unidades Administrativas u operativas de cada inmueble para **“EL SERVICIO”**, a los que deberá sujetarse **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, son los que se enuncian y pueden variar según las necesidades de **“EL SERVICIO”**.

RETARDOS

El operario contará con quince minutos de tolerancia después de su horario laboral de entrada, debiendo incorporarse de manera inmediata a las labores que tenga encomendadas.

Los retardos son ausencias temporales al inicio del servicio y se consideran quince minutos a partir de su correspondiente horario de inicio de labores; una vez transcurridos los primeros treinta minutos posteriores al inicio de labores, la ausencia deberá ser cubierta por **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** en cuales quiera de los inmuebles en que ocurra a más tardar en las dos horas posteriores del inicio del turno que corresponda.

Este criterio se aplicará, para el turno matutino y vespertino, así como para los horarios de sábados, la acumulación de tres retardos, será sancionada con el equivalente a un turno laboral hábil, tomándose como base para la sanción el precio unitario diario antes de IVA del **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** adjudicado en el contrato respectivo; los retardos se sumarán y al final del mes se aplicarán los descuentos en la factura respectiva.

El total de inasistencias y retardos, se tomarán de revisar los controles y las listas de asistencia del operario utilizadas en cada uno de los inmuebles del servicio prestado a **“LA SSCDMX”** y se sumarán al final del mes para establecer el monto de las sanciones.

Una vez reconocidos los retardos e inasistencias y la suma de éstos, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** adjudicado presentará dentro de la factura correspondiente, el total de la sanción antes del I.V.A.

INASISTENCIAS

Se considerarán como inasistencia los siguientes casos:

CUADRO DE INASISTENCIAS

CÓDIGO DE CONTROL DE ASISTENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

No.	Concepto	Descripción
1	Falta por inasistencia	Operario que faltó a sus labores del inmueble
2	Inasistencia por no registrar entrada	Operario que no registre su entrada será considerado como inasistencia
3	Inasistencia por no registrar salida	Operario que no registre su salida será considerado como inasistencia
4	Inasistencia por rebasar tolerancia	Operario que rebase la tolerancia de 30 minutos después de la hora de entrada será considerada como inasistencia
5	Inasistencia por Turno Incompleta	Operario que no registre su turno completa será considerada como inasistencia
6	Inasistencia por supervisión	Operario que no se encuentre en el momento de ser supervisada el área.
7	Baja	El operario que deje de registrar su asistencia por más de 3 días será considerado como baja.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” está obligado a cubrir las ausencias o inasistencias de su operario por causas de incapacidad o cualquier otro motivo, y en caso de no cubrirlas, se le aplicarán los descuentos correspondientes.

Por cada operario que no se presente a laborar en el turno correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la plantilla de operarios, se descontará el 100% del importe del turno no laborado, tomando como base el precio unitario integrado diario que antes de IVA.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” dispondrá de 60 minutos posteriores al inicio del servicio pactado por las partes, para reponer la ausencia del trabajador, transcurrido este tiempo se considera como insistencia, procediendo al descuento antes mencionado y a la aplicación de la deductiva correspondiente.

El período a que se refiere el párrafo anterior, es en sí mismo un retardo, no obstante que la ausencia del trabajador haya sido cubierta a tiempo por **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, se aplicará el retardo con la respectiva sanción.

8.- CUADRO DE SANCIONES

NO.	INDISCIPLINA U OMISIÓN	DESCUENTO	
		ACCIÓN	MONTO
1	Por ausencias e inasistencias del operario de limpieza	Descuento de 1 turno	Descuento del 100% del turno.
2	Abandono del servicio dentro del horario asignado.	Descuento de 1 turno	Descuento del 100% del turno.
3	Cuando las llamadas de emergencia no sean atendidas dentro de las 2 horas inmediatas siguientes al reporte, por causas imputables al proveedor adjudicado.	Contratación de un tercero.	Cargo que deberá cubrir “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”
4	Cuando por negligencia, dolo e impericia el operario de limpieza, causen daños a los muebles e inmuebles, bienes, instalaciones y equipos de la Secretaría.	Aplicación de la Póliza de Responsabilidad civil.	
5	No se permite el uso de celular y música a un volumen alto.	Descuento de 1 turno	Descuento del 100% del turno.
6	No se puede dormir durante el turno de trabajo dentro de las instalaciones.	Descuento de 1 turno	Descuento del 100% del turno.
7	Está prohibido que se realicen juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante el servicio.	Descuento de 1 turno	Descuento del 100% del turno.
8	Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener riñas físicas o verbales.	Descuento de 1 turno	Descuento del 100% del turno.
19	Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas de “LA SSCCDMX” .	Descuento de 1 turno	Descuento del 100% del turno.
10	Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble.	Descuento de 1 turno	Descuento del 100% del turno.
11	Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones de “LA SSCCDMX” .	Descuento de 1 turno	Descuento del 100% del turno.

Estas conductas son de carácter enunciativo más no limitativo. En todas las actividades, es responsabilidad de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** proporcionar a sus operarios el equipo de seguridad e higiene suficiente y en buenas condiciones para la realización de las actividades descritas en este punto y verificar su uso constante y adecuado.

9.- INSUMOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá suministrar el 100 % de los materiales de limpieza e insumos mensualmente requeridos en este anexo técnico para garantizar el cumplimiento del **"EL SERVICIO"**, a más tardar los primeros cinco días hábiles de cada mes (abril a diciembre).

Para la primera entrega de insumos y materiales, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá hacer la primera entrega de dichos materiales de limpieza a más tardar los primeros cinco días hábiles del mes adjudicado, con el propósito de que no se registre desabasto. Posteriormente dichas entregas deben ser los primeros cinco días hábiles de cada mes correspondiente de la entrega.

MATERIAL E INSUMOS DE LIMPIEZA

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA RESPECTO DEL MATERIAL E INSUMOS DE LIMPIEZA:

1. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que indique que los bienes son biodegradables y de menor impacto ambiental, así mismo deberán contar con la etiqueta del fabricante en la que se indique las características y especificaciones del producto, el mismo deberá ser entregado en su empaque original conforme a la **"NOM-189-SSA1/SCFI/2018 Etiquetado y Envasado para Productos de Aseo de Uso Doméstico"**, así mismo para los bienes que aplique se entregarán con el sello de garantía que corresponda.
2. Deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que indique que el material de limpieza cuenta de la Constancia de Biodegradabilidad expedida por la Procuraduría Federal del Consumidor.
3. Deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que indique que el material de limpieza cuenta con la Constancia de Biodegradabilidad emitida por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), de los materiales entregados, al menos de los siguientes productos de limpieza: bolsa de basura, cloro, aromatizante líquido, sarricida, limpiador aromatizante multiusos con aroma, detergente en polvo, lustrador de muebles en aerosol, limpiador líquido para alfombra y tapicería, líquido para tratamiento de Mop.
4. Deberá de entregar ficha técnica que incluya imagen de cada uno de los materiales enlistados en el siguiente cuadro, asimismo, deberá comprobarse que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en material de limpieza.

LISTA DE MATERIAL E INSUMOS DE LIMPIEZA

NO.	CLAVES CABMS	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA
1	2161000154	ABRILLANTADOR DE MUEBLES DE 400ML. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	80	PIEZA	MENSUAL
2	2541000796	ABRILLANTADOR PARA ACERO INOXIDABLE. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO". DE 621 ML CADA ENVASE O PIEZA	15	PIEZA	MENSUAL
3	2161000026	AROMATIZANTE AMBIENTAL 400 ml AEROSOL. ELIMINADOR DE OLORES 100 % NATURAL. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	275	PIEZA	MENSUAL
4	2161000116	ÁCIDO MURIÁTICO. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	130	LITRO	MENSUAL
5	2161000002	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO RECICLADO RÍGIDO ATORNILLABLE, CON CAPACIDAD DE 1 LITRO	128	PIEZA	MENSUAL
6	2161000122	BOLSA COLOR NEGRO 50 X 70 cms CALIBRE 250	500	PIEZA	MENSUAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NO.	CLAVES CABMS	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA
7	2161000122	BOLSA PARA BASURA (60 X 90 CM)	700	PIEZA	MENSUAL
8	2161000122	BOLSA DE PLÁSTICO NARANJA CALIBRE 250	2,000	PIEZA	MENSUAL
9	2161000122	BOLSA DE PLÁSTICO NEGRO CALIBRE 250	2,000	PIEZA	MENSUAL
10	2161000122	BOLSA DE PLÁSTICO VERDE CALIBRE 250	2,000	PIEZA	MENSUAL
11	2161000006	BOMBA PARA DESTAPAR W.C.	50	PIEZA	MENSUAL
12	2161000132	BOTA DE HULE DE JARDINERO	15	PAR	MENSUAL
13	2161000038	CEPILLO DE CERDAS SUAVES	25	PIEZA	MENSUAL
14	2161000038	CEPILLO DE PLANCHA	10	PIEZA	MENSUAL
15	2161000038	CEPILLO DE EMPUJE	30	PIEZA	MENSUAL
16	2161000166	CERA SELLADOR. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	40	LITRO	MENSUAL
17	2161000004	CLORO BLANQUEADOR PREPARADO EN BASE AGUA E HIPOCLORITO DE SODIO (4.0-6.0%) E HIDRÓXIDO DE SODIO (0.02-01.10%), EN ENVASE RECICLABLE QUE ELIMINA LOS SIGUIENTES VIRUS, BACTERIAS Y HONGOS: E. COLI DIARREA, S. AUREUS INFECCIONES EN LA PIEL, NEUMONIA, S. CHOLERAESUIS COLERA, P. AERUGINOSA NEUMONÍA, V. CHOLERAESUIS CÓLERA, S. TYPHI TIFOIDEA, ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, A. NIGER ALERGIAS, INFECCIONES EN LA PIEL, C. ALBICANS CANDIDIASIS, INFECCIONES EN EL TRACTO URINARIO, AH1N1 INFLUENZA, AH3N2 INFLUENZA, AH7N9 GRIPE AVIAR, INFLUENZA, ROTAVIRUS ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, RESPIRATORIO SINCITAL INFECCIONES RESPIRATORIAS EN NIÑOS, HEPATITIS A HEPATITIS, CORONAVIRUS INFECCIONES RESPIRATORIAS Y RHINOVIRUS RESFRIADOS EN ENVASE DE 3.75 L. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	8,000	LITRO	MENSUAL
18	2161000020	CUBETA DE PLÁSTICO FLEXIBLE CILÍNDRICA, DURA DEL NUMERO 16	150	PIEZA	MENSUAL
19	2161000080	PIEDRA POMEX	30	KILO	MENSUAL
20	2161000030	DETERGENTE EN POLVO BIODEGRADABLE PARA LA LIMPIEZA Y LAVADO COMPUESTO POR LOS SIGUIENTES INGREDIENTES: SULFATO DE SODIO, DODECILBENCENSULFONATO DE SODIO, SILICATO DE SODIO, CARBONATO DE SODIO Y PERFUME CÍTRICO, BULTO DE 10 KILOS. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	300	BULTO	MENSUAL
21	2161000146	DISCO PARA PULIR 19 PULGADAS NEGRO	5	PIEZA	MENSUAL
22	2161000146	DISCO PARA PULIR 19 PULGADAS CANELA	5	PIEZA	MENSUAL
23	2161000146	DISCO PARA PULIR 19 PULGADAS VERDE	5	PIEZA	MENSUAL
24	2161000146	DISCO PARA PULIR 14 PULGADAS NEGRO	5	PIEZA	MENSUAL
25	2161000146	DISCO PARA PULIR 14 PULGADAS CANELA	5	PIEZA	MENSUAL
26	2161000146	DISCO PARA PULIR 14 PULGADAS VERDE	5	PIEZA	MENSUAL
27	2161000036	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO CEPILLO	30	PIEZA	MENSUAL
28	2161000036	ESCOBA DE VARA	5	PIEZA	MENSUAL
29	2161000036	ESCOBA DE ABANICO	30	PIEZA	MENSUAL
30	2161000050	FIBRA VERDE DE 24 X 15 CM	500	PIEZA	MENSUAL
31	2161000052	FRANELA BLANCA	300	METRO	MENSUAL
32	2161000132	FUNDA PARA MOP DE 60 CM	25	PIEZA	MENSUAL
33	2161000124	GUANTES DE HULE LÁTEX	700	PAR	MENSUAL
34	2161000168	GERMICIDA. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	120	LITROS	MENSUAL
35	2161000058	JALADOR TIPO MASTER DE 40 CM	40	PIEZA	MENSUAL
36	2161000062	JERGA GRUESA MULTIUSOS RIBETADA POR AMBOS LADOS	500	METRO	MENSUAL
37	2161000054	JABÓN LÍQUIDO PARA VIDRIOS	60	LITRO	MENSUAL
38	2491000042	LIJA PARA AGUA DE 9" POR 11" GRANO 180	225	PIEZA	MENSUAL
39	2161000168	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS CON AROMA. LIMPIADOR MULTIUSOS ANTIBACTERIAL; INGREDIENTES: AGUA, ALQUIL SULFONATO DE SODIO <20%, PERFUME, C9-11 ALCOHOL E0 <20%, LAURET SULFATO DE SODIO <20%, AYUDANTE DE PROCESO, GLUTARALDEHIDO (0.05%), COLORANTE QUE ELIMINE EL 99.99% DE E. COLL, P. AERUGINOSA, S. TYPHIMURIUM Y S.	3,000	LITRO	MENSUAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NO.	CLAVES CABMS	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA
		AUREUS Y ELIMINIA OLORES EN SUPERFICIES, ENVASE DE 5 LITROS. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO". (TIPO PINOL)			
40	2161000166	LIMPIADOR LÍQUIDO PARA ALFOMBRA Y TAPICERÍA. (TIPO CARBONA) BOTELLA DE PLÁSTICO RECICLABLE DE 1 LITRO. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	15	LITRO	MENSUAL
41	2161000166	LIMPIADOR PARA PISO LAMINADO 750 ML. BOTELLA DE PLÁSTICO RECICLABLE DE 1 LITRO. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	10	BOTELLA	MENSUAL
42	2161000166	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE MOP. BOTELLA DE PLÁSTICO RECICLABLE DE 1 LITRO. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	10	BOTELLA	MENSUAL
43	2161000074	MECHUDO BORLA DE 500 GRS	370	PIEZA	MENSUAL
44	2161000050	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO ULTRA ABSORBENTE CON 80% POLIÉSTER Y 20% POLIAMINA CON COSTURA Y MEDIDAS:40 X 40 CM (16" X 16")DE COLOR ROJO	300	PIEZA	MENSUAL
45	2161000050	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO ULTRA ABSORBENTE CON 80% POLIÉSTER Y 20% POLIAMINA CON COSTURA Y MEDIDAS:40 X 40 CM (16" X 16")DE COLOR AZUL	300	PIEZA	MENSUAL
46	2161000116	MULTILIMPIADOR EN ENVASE DE 3.800 LITROS. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	3,000	LITRO	MENSUAL
47	2161000132	MOP DE MICROFIBRA COMPLETO DE 60 CM, CON MANGO DE MADERA Y BASE DE ACERO CON FELPA INCLUIDA	30	PIEZA	MENSUAL
48	2161000072	PASTA BLANCA PARA PULIDO. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	20	KILOS	MENSUAL
49	2161000026	DESODORANTE EN PASTILLA MEDIA LUNA 70 GRS. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	450	PIEZA	MENSUAL
50	2161000026	DESODORANTE PASTILLA DESINFECTANTE DE CLORO 44 GRS. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	150	PIEZA	MENSUAL
51	2161000156	REMOVEDOR DE CERA. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	100	LITRO	MENSUAL
52	2911001078	RECOGEDOR METÁLICO CON MANGO LARGO	35	PIEZA	MENSUAL
53	2161000132	REPUESTO PARA MOP DE 60 CM DE FELPA	20	PIEZA	MENSUAL
54	2161000104	TAPETE LISO PARA MINGITORIO ANTISALPICADURAS	250	PIEZA	MENSUAL
55	2161000028	DESTAPACAÑOS LIQUIDO	80	LITRO	MENSUAL
56	2161000168	MULTILIMPIADOR DESINFECTANTE. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	3,000	LITRO	MENSUAL

*Cabe mencionar que en caso de no contar con el material de limpieza completo y a tiempo se asumirá que el servicio no fue realizado, dado que no se prestó en las condiciones pactadas para la prestación del mismo.

10. VERIFICACIÓN DE LOS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

La Jefatura de Unidad de Intendencia, verificará que, durante la entrega de los materiales para los servicios, se cumplan con las especificaciones técnicas de los materiales, solicitara el conteo y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en este anexo y en el contrato que se derive.

11. SUSTITUCIÓN DE MATERIALES DE CONSUMO EN MAL ESTADO

En caso de que se detecten materiales de consumo en mal estado o diluido, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** está obligado a sustituirlos a entera satisfacción de "LA SSCDMX" en un plazo no mayor a un día natural, a partir de la fecha de notificación por escrito al mismo.

Los prestadores del servicio en su propuesta técnica deberán de presentar en hoja membretada, la relación de los materiales que serán utilizados, indicando el costo unitario vigente en la Ciudad de México, conforme a la presentación solicitada del mismo (pieza, kilo, cubeta, etc.). Los productos deben cumplir con la calidad que se requiere para el servicio de **"LA SSCDMX"**.

El prestador del servicio deberá considerar en la preparación de su oferta económica, que los insumos que se requieran en forma adicional o complementaria para el servicio, serán proporcionados por el mismo, sin que medie compensación o pago alguno por este hecho.

La entrega de los materiales se realizará en la siguiente dirección:

DOMICILIO DONDE SE ENTREGARÁN LOS MATERIALES E INSUMOS		
Ubicación	Área De Recepción	Responsable
Liverpool 136, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX	Almacén de la Unidad Departamental de Intendencia	Jefe de Unidad Departamental de Intendencia

Las entregas se deberán realizar en días y en horas hábiles (08:00 am a 15:00 pm) de lunes a viernes.

Los productos utilizados deberán ser de marca registrada, no rellenables y los envases que se utilicen deberán contener: las especificaciones de cada producto, queda prohibido la utilización de productos no registrados en el comercio, ni tampoco envases de otros productos distintos a los de limpieza.

Los materiales de limpieza para prestar el servicio deberán ser totalmente ecológicos y biodegradables, aspecto que deberá manifestarse en forma expresa en la propuesta técnica. De igual forma deben cubrir con una calidad necesaria para las diversas áreas de los inmuebles.

12. CONDICIONES DE ENTREGA, REPORTES Y ENTREGABLES.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" queda obligado durante la vigencia del **"EL SERVICIO"**, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del operario que brinde el servicio en los inmuebles. Para verificar su cumplimiento deberá entregar mensualmente a la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia de la **"LA SSCDMX"**, el comprobante de las cuotas obrero patronales, en caso de no presentar el documento, se aplicarán las penas establecidas en los contratos específicos. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá presentar un directorio de todos los trabajadores. En caso de presentar documentos apócrifos la Secretaria de Seguridad Ciudadana aplicara la sanción correspondiente de acuerdo a la normatividad vigente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Diariamente e inmediatamente se deberá informar al supervisor del contrato el reporte de daños y/o anomalías de "LA SSCCDMX", detectadas por el operario de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" adjudicado, susceptibles de ser reparadas por operario de " LA SSCCDMX ".

Para el análisis de las inasistencias o incidencias del operario, este se realizará dentro de los primeros cinco días hábiles al término del mes, para después darle a conocer a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la deductiva a la que fue acreedor por concepto de incidencias de operario, para ser aplicados al mes de facturación.

13.- LINEAMIENTOS GENERALES.

La ejecución del servicio se realizará de acuerdo a lo previsto en el presente anexo técnico y se sujetará a los siguientes lineamientos:

Las oferta técnica y económica que presente "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" serán por "EL SERVICIO" que " LA SSCCDMX " solicita, conforme a las necesidades específicas y a lo señalado en el presente Anexo Técnico.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deben contar con recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento del "SERVICIO", objeto del contrato específico.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" proporcionara el "SERVICIO" de acuerdo a su naturaleza en actividades únicas, diarias, semanales, quincenales, mensuales y semestrales, las cuales serán detalladas en el contrato de acuerdo al presente anexo técnico.

"LA SSCCDMX" requiere se realice el servicio de acuerdo a los turnos indicados en el presente Anexo Técnico, que formara parte del contrato.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar un manifiesto, en hoja membretada de la empresa y firmado por su representante legal, que certifique el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, normas locales y demás normatividad aplicable, así como los permisos necesarios para presentar el servicio y la contratación de los operarios. Así mismo, deberá constar que los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio. Consultar el Anexo 7 del Anexo Técnico.

Así mismo deberá cumplir y comprobar, así mismo la lista de insumos que se requieren para la aplicación del servicio. Las normas que se presentan en el cuadro siguiente:

NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES	NOM-050-SCFI-2004: Información comercial- etiquetado general de productos. NOM 174-SCFI-2007: Prácticas comerciales, elementos de información para la prestación de servicios en general.
NORMAS DE CALIDAD SEGURIDAD	NOM-114-STPS-1994: Sistema para la identificación y comunicación de riesgos por sustancias químicas en los centros de trabajo. NOM-005-STPS-1998: Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas. NOM-004-STPS-1999: Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. NOM-009-STPS-2011: Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura. NOM-006-STPS-2014: Manejo y almacenamiento de materiales. Condiciones de seguridad y salud en el trabajo. NOM-010-STPS-2014: Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral. Reconocimiento, evaluación y control. NMX-CC-9001-IMNC (equivalente a la ISO-9001, 2015): Sistemas de gestión de la calidad. NOM-018-STPS-2015: Requisitos para disponer en los centros de trabajo del sistema armonizado de

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

	identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas, a fin de prevenir daños a los operarios y al personal que actúa en caso de emergencia. NOM-035-STPS-2018: Establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo
NORMAS APLICABLES PRODUCTOS DE LIMPIEZA QUE SE PUEDEN TOMAR EN CONSIDERACIÓN	I.- Estándar de liderazgo GS-37 de Green Seal: Implica que un producto de limpieza de uso general es más seguro para la salud humana y el medio ambiente en comparación con las alternativas convencionales, a la vez que proporciona un rendimiento de limpieza sin concesiones. Cubre productos de uso múltiple, vidrio, baño, alfombras y biológicamente activos (enzimáticos y microbianos) destinados a la limpieza de rutina de oficinas, instituciones, almacenes e instalaciones industriales. II.- El Estándar de Sello Verde para Productos para el Cuidado de Pisos para Uso Industrial e Institucional, GS-40, establece requisitos ambientales para decapantes y acabados de pisos. La norma incluye requisitos de rendimiento del producto y requisitos ambientales y de salud, como toxicidad humana y acuática reducida y compuestos orgánicos volátiles (COV) reducidos. El estándar puede servir como una herramienta para ayudar a las empresas a comenzar a tomar medidas para mejorar sus productos y está disponible para la certificación Green Seal. III.- UL EcoLogo 2759: para limpiadores de superficies duras. Esta norma establece los criterios ambientales y de salud humana para los limpiadores de superficies duras. IV.- UL EcoLogo 2791: para aditivos de drenaje o trampa de grasa. Esta norma cubre todos los aditivos para drenaje y/o trampas de grasa de base biológica. V.-La certificación UL 2792 de UL Ecologo®: se trata de un compuesto limpiador y desengrasante de base biológica. Cumple con los estrictos criterios ambientales, de salud, seguridad y desempeño establecidos por UL Ecologo, un programa de certificación ambiental externo. VI.- UL EcoLogo 2796: para aditivos de control de olores. Esta Norma cubre los productos para el control de olores ambientales y los productos para el control de olores de base biológica. VII.- UL EcoLogo 2798: para aditivos de digestión para limpieza y control de olores. Esta Norma cubre todos los aditivos que facilitan la digestión para la limpieza y el control de olores.
NORMAS LOCALES APLICABLES AMBIENTALES	NADF-024-AMBT-2013: Establece los criterios y especificaciones técnicas bajo los deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de los residuos del distrito federal. NACDMX-010-AMBT-2019: Establece las especificaciones para el manejo de los residuos de bolsas y productos plásticos de un solo uso compostables; bolsas reutilizables para el transporte de mercancías; y bolsas para el manejo de residuos sanitarios e inorgánicos, que deben considerarse en la elaboración de planes de manejo, de forma complementaria a los requisitos establecidos por la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, su Reglamento y las regulaciones Federales.

• A efecto de acreditar lo previo, deberá integrar a su propuesta, acta de inspección ordinaria o extraordinaria de orientación y asesoría en materia de seguridad e higiene suscrita por autoridad competente en el que se advierta el sustento de ello, para el caso de la norma NMX-R-025-SCFI-2015, deberá integrar acreditación expedida por ente avalado por la EMA, en la que se advierta el cumplimiento, lo cual será verificado en el portal web gubernamental: <https://www.gob.mx/normalaboral/articulos/padron-nacional-de-centros-de-trabajo-certificado>

• De manera complementaria, deberá presentar certificado vigente expedido a su favor, emitido por un organismo de certificación acreditado ante la EMA, mediante el cual acredite el cumplimiento de:

-
- NMX-CC-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 “Sistemas de Gestión de la Calidad”;
- NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015 “Sistemas de Gestión Ambiental”; y
- NMX-SAST-45001:2018 “Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo”. ISO/45001-IMNC-2018

Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y el “PROVEEDOR”, convocándose al menos con una semana de anticipación.

14.-CONDICIONES SOCIALES.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" estará obligado a cumplir con las siguientes condiciones respecto al operario que utilicen para la prestación del **"SERVICIO"**:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- Tratar a su operario con respeto y dignidad, quedando prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
- Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual o laboral.
- En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" tendrá expresamente prohibido respecto al operario que utilicen para la prestación del **"SERVICIO"**:

Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad o condición física.

Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su operario como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

15.-REQUERIMIENTOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" garantizará la prestación del **"SERVICIO"** de acuerdo a los siguientes términos:

CALIDAD EN EL SERVICIO.

Será responsabilidad de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, mantener la calidad del **"SERVICIO"** conforme a lo establecido en el contrato.

El **"SERVICIO"** deberá realizarse garantizando la seguridad tanto para el operario que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" quedará obligado al término de su contrato a coordinar, la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que **"LA SSCCDMX"** cuente de manera ininterrumpida con el **"SERVICIO"**.

16.-OPERARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", deberá contar con el operario necesario que le permita prestar el **"SERVICIO"** conforme a lo establecido en los contratos específicos y sus respectivos anexos, y conforme a lo siguiente:

De los operarios

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá proporcionar el número de operarios requeridos por inmueble, quienes llevarán a cabo las actividades conforme a los turnos y frecuencias detalladas en el anexo técnico. Asimismo, deberá considerar a un operario que realice las siguientes actividades de manera enunciativa más no limitativa.

De la supervisión de EL PRESTADOR DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. La distribución de los operarios conforme a los solicitado en las áreas de inmueble.
2. El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo, herramientas y vehículos.
3. El cumplimiento de la Metodología de **“EL SERVICIO”**.
4. La correcta ejecución de las actividades conforme a lo establecido en el anexo técnico.
5. Que se cumpla con los turnos requeridos en el anexo técnico.

Las actividades que se enumeran son de carácter enunciativo más no limitativo:

1. La realización de las actividades propias del “Servicio”
2. Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el programa de trabajo
3. Los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.
4. El correcto uso del uniforme y gafete por parte de los operarios dentro del inmueble.
5. La asistencia diaria y puntual de los operarios.
6. La asistencia diaria y puntual de los operarios.
7. Que el operario de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado.

Las demás que le sean requeridas en los contratos específicos y sus respectivos anexos, relativos a la prestación del **“SERVICIO”**, en cada uno de los inmuebles.

17.-PROPUESTA DE TRABAJO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS presentara dentro de su propuesta técnica, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del **“SERVICIO”**.

18.-MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, presentará fichas técnicas y fotografías de la maquinaria, equipos y herramientas, las fichas técnicas deberán coincidir con las características señaladas: marca, modelo y/o características técnicas y las fotografías. Deberá manifestar en su propuesta, el estado físico de las mismas; la maquinaria y equipos no podrán tener más de dos años de antigüedad, sus características, comprobable con facturas de compra a nombre **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

19.-IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” quedará obligado a garantizar que el operario portará en todo momento el uniforme de trabajo de acuerdo a lo establecido en el respectivo Anexo Técnico, mismo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**; a fin de que puedan ser identificados. En el caso de los supervisores su uniforme debe ser diferente y contar con el cargo.

Los uniformes del operario, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** deberá dotar al menos dos uniformes para cada operario cada 6 meses, es obligatorio que se restrinja los colores beige, negro y azul marino, así mismo dotar de uniformes cada vez que se requiera para que el operario siempre cuente con uniformes en buen estado. De igual forma deben otorgar equipo especial para las limpiezas profundas que contamos en la “SSCCDMX” que se llaman “Cuadrilla de Limpieza Profunda” y para operarios que desalojen la basura en cada inmueble para la correcta realización del **“SERVICIO”**. Para los uniformes de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario el color específico es el gris.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” estará obligado a otorgar a su operario un gafete de identificación plastificado o con en micado térmico, el cual deberá portar de manera visible durante su jornada laboral en el inmueble, en caso contrario a dicho operario se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**; nombre del trabajador, fotografía reciente, número de contacto y dirección de la empresa, tipo de sangre y RFC, etc.

20.-ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” instruirá a su operario para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del **“SERVICIO”**, acatando las normas de seguridad aplicables en los inmuebles de **“LA SSCCDMX”**.

Es de suma importancia que no hagan uso de celulares, durante su horario laboral

21.-DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE “EL SERVICIO”

El verificador del servicio de la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia a través de oficio hará del conocimiento al prestador de **“EL SERVICIO”** en el supuesto de incumplimiento de éste, descripción y características estipuladas en el presente Anexo Técnico, que en su caso llegará a recibir por parte del prestador del servicio.

22.-GARANTÍA DE “LOS SERVICIOS”.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, se obliga a garantizar contra defectos de fabricación, vicios ocultos, refacciones y mano de obra y, en su caso, los insumos que estén obligado a proporcionar respecto a **“EL SERVICIO”** objeto del presente Anexo Técnico, lo anterior considerando la naturaleza de los mismos.

“EL SERVICIO” deberá sustituirse a través de escrito dirigido a la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia, en los tiempos que especifique mediante el oficio de mérito, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de la penalización y/o deductiva correspondientes, en cumplimiento a los artículos: 73 Fracción III y 75 Bis Fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como 360 fracción I del Código Fiscal de la Ciudad de México y las reglas de carácter general por las que se determinan los tipos de garantías que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente instrumento mediante Póliza de Fianza, esta deberá ser expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada para tal efecto, Cheque Certificado o Cheque de Caja, mismas que se consideran indivisibles, derivadas de este contrato, por el importe correspondientes al 15% (Quince por ciento) del monto total máximo pactado, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la **“LA SSCCDMX”**, la cual deberá presentarse al momento de la firma del contrato, con una vigencia desde su expedición y hasta su total conclusión.

La garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, misma que no será divisible.

23.-PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil a favor de la **“LA SSCCDMX”**, de cobertura amplia, por el 100% (cien por ciento) del monto total del contrato, expedida por institución de seguros debidamente acreditada conforme a la legislación nacional vigente, misma que ampare posibles daños y perjuicios causados en el

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

patrimonio de “LA SSCCDMX” y/o a su operario, en los bienes concesionados y/o bienes propios, así como, a las personas consideradas como terceros y/o bienes de estos, todo lo anterior como consecuencia del servicio objeto del presente instrumento. La póliza de seguro deberá tener una vigencia a partir del inicio del servicio y hasta la conclusión del mismo, además de que “LA SSCCDMX”, será siempre la beneficiaria preferente del seguro, así mismo, se establece para su liberación la petición por escrito del prestador del servicio y el consentimiento igualmente por parte de “LA SSCCDMX” a través de la Jefatura de la Unidad Departamental de Intendencia.

24.-PENNA CONVENCIONAL

“LA SSCCDMX” aplicará para personas físicas y/o personas morales, penas convencionales del 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe de los servicios no prestados oportunamente, por cada día natural de atraso y hasta que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” adjudicado cumpla con dicha obligación conforme el anexo técnico de “EL SERVICIO”.

Los montos para el cálculo de las penas convencionales, serán sin I.V.A. y de acuerdo al valor de los servicios que hayan sido proporcionados con atraso, sin que esta pena exceda del quince por ciento del monto máximo del contrato o del monto de la garantía, en cuyo caso, procederá a la rescisión del contrato.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” adjudicado deba efectuar por concepto de pena convencional por atraso.

Se entenderá como servicio parcial cuando el servicio no se haya entregado en la forma requerida o con las cantidades solicitadas y/o de conformidad con lo establecido en el presente Anexo Técnico. El servicio será deficiente cuando no se entregue con las características solicitadas en los requerimientos citados en este Anexo.

No.	Incumplimiento parcial o deficiente	Tiempo límite para atender requerimiento sin deducción
1	Cuando el operario no porte el uniforme completo y-o el gafete respectivo.	2 horas
2	Cuando la maquinaria y equipos necesarios para la prestación del servicio presenten descomposturas.	24 horas
3	Cuando el servicio no se preste con el 100% del operario asignado al inmueble por turno.	2 horas
4	Cuando el operario no realice las actividades de conformidad con lo establecido en los procedimientos que se indican el presente anexo.	1 hora
5	Cuando el servicio no se preste efectivamente y oportunamente, en un área donde se requiera la limpieza en particular.	30 minutos
6	Cuando falten insumos en los baños o material para limpieza de los inmuebles	30 minutos
7	Cuando no se realice la limpieza exhaustiva o profunda en las fechas acordadas.	1 hora
8	Cuando no se cumpla con lo establecido en el programa de abastecimiento mensual de insumos y materiales.	24 horas

25.-MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES:

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” manifestará por escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato que llegare a celebrarse, no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, en términos del artículo 9, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 2

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

En el caso de los equipos, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” deberá tener a disposición de las diferentes áreas, la maquinaria indicada, y únicamente deberá remplazarla en caso de descompostura en plazo no mayor a 24 horas a partir de la notificación por escrito sin que ello represente un costo extra para “**SSCCDMX**”, debiendo presentar las facturas correspondientes o el contrato de arrendamiento de dichos equipos, maquinaria y/o equipo y cantidad, conforme al siguiente cuadro:

NO.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS
1	PULIDORAS CIRCULARES	4	EQUIPO	HERRAMIENTA DE METAL CON VOLTAJE DE 120 VOLTS CON POTENCIA DE 1.5 HP CON R.P.M. 175 Y DISCO DE 20 PULGADAS.
2	PULIDORAS ESCALONERAS	2	EQUIPO	HERRAMIENTA DE METAL CON VOLTAJE DE 120 VOLTS Y POTENCIA DE 1.5 HP, RPM 175 CON DISCO DE 14 PULGADAS.
3	ASPIRADORAS	5	EQUIPO	MAQUINA DE ACERO INOXIDABLE CON TANQUE DE 60 LITROS, CON CABLE DE 8 METROS Y MANGUERA DE 2 METROS CON VOLTAJE: 12V/60HZ.
4	HIDROLAVADORAS DE ALTA PRESIÓN	4	EQUIPO	MAQUINA DE PRESIÓN DE 1600 PSI CON POTENCIA DE CONEXIÓN: 1400 WATTS Y CAUDAL DE AGUA L/H: MAX 360 CON VOLTAJE: 110-120 VOLTS QUE INCLUYA UNA PISTOLA DE ALTA PRESIÓN CON LANZA PULVERIZADORA Y LANZA CON BOQUILLA CON MANGUERA DE 5 METROS.
5	ESCALERAS DE TIJERA	2 PIEZAS DE 8 PELDAÑOS 3 PIEZAS DE 5 PELDAÑOS 3 PIEZAS DE 3 PELDAÑOS	PIEZA	ESTRUCTURA DE ALUMINIO DE 3, 5 Y 8 PELDAÑOS, CON UN ALCANCE MÁXIMO DE TRABAJO DE 3.14 METROS PARA UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 150 KG MÁX. DE LARGO 1.83 CM, ANCHO 52 CM Y PROFUNDIDAD DE 97 CM CON TACONES CON SUELA DE GOMA QUE PREVIENEN DERRAPES CON PELDAÑOS CON SUPERFICIE ANTIDERRAPANTE Y TIRANTES ANTI PELLIZCOS.
6	FANTASMAS (SEÑALAMIENTOS PARA RESTRINGIR EL ACCESO)	80	PIEZA	SEÑALAMIENTOS CON DIMENSIONES 60 CMS X 30 CMS, FABRICADO EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, COLOR AMARILLO CON ÁNGULO DE DESPLAZAMIENTO DE 20° A 40° A MANERA DE TIJERA, IMPRESIÓN EN ESPAÑOL E INGLÉS Y SILUETA RESTRICTIVA TRIANGULAR CON CONTORNO ROJO, EN SU INTERIOR ALOJA SILUETA DE SUJETO CAYENDO.
7	MANGUERA	4	PIEZA	TUBO HUECO DE LONGITUD DE 50 METROS TRICAPA, FABRICADA CON CAPA BASE PVC, CAPA INTERMEDIA HILO DE POLIÉSTER TORCIDO, CAPA EXTERIOR FORRO VERDE DE PVC, SOPORTA PRESIÓN DE 40 PSI, USO PARA EXTERIORES QUE INCLUYA DOS CONECTORES DE CUERDA CON EMPAQUE PARA CONEXIÓN A LLAVE DE NARIZ DE 13 MM.
8	EXTENSIONES ELÉCTRICAS DE USO RUDO	5 PIEZAS DE 25 METROS 5 PIEZAS DE 50 METROS	PIEZA	CABLE ELÉCTRICO FLEXIBLE DE USO RUDO DE 25 Y 50 METROS FABRICADO CON CABLE BIMETÁLICO DE 3 X 10 AWG CON CLAVIJA Y CONECTORES REFORZADOS.
9	UNIFORMES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	274	PIEZA	FILIPINA CON CIERRE FRONTAL DE COMPOSICIÓN DE 55% POLIÉSTER Y 45% ALGODÓN Y DOS BOLSAS EN FRENTE CON PANTALÓN CON ELÁSTICO EN CINTURA.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” durante la vigencia del contrato contará con equipo y herramientas de limpieza requeridos, tales como: aspiradoras, pulidoras, escaleras, máquinas para lavado de alta presión, etc., con todos los accesorios necesarios para que el operario de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” esté en condiciones de realizar las rutinas de limpieza, atendiendo las necesidades de cada inmueble, en un lapso no mayor a 48 horas, la entrada y salida del equipo en los inmuebles deberá ser validada por la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia, de “**LA SSCCDMX**”.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” deberá retirar sus equipos y herramientas dentro de los cinco días hábiles posteriores al vencimiento del contrato.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 3

TRANSPORTE DEL OPERARIO DE LA EMPRESA Y DEL MATERIAL DE LIMPIEZA

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá contar con mínimo dos vehículos, uno de ellos con las dimensiones necesarias para ingresar en las Sedes de **“LA SSCCDMX”** ubicada en la calle de Liverpool 136, dirección donde se entregara el material y otra unidad vehicular con la capacidad de traslado para material y personas, presentando para tal efecto, en original o copia certificada para cotejo y copia simple, las facturas del parque vehicular modelo mínimo 2018 así como de las tarjetas de circulación a nombre de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** , o en su caso, presentar contrato de arrendamiento de transporte. Además, se deberán anexar fotografías legibles del exterior e interior de cada uno de los vehículos propuestos, en donde se observe el estado del vehículo y las placas con claridad, asimismo, deberán presentar póliza de seguro vigente con el que cuenta el vehículo, las unidades vehiculares deberán circular diario y deberá presentar certificado de aprobación de verificación vehicular.

Dichos vehículos serán utilizados de lunes a sábado para el traslado de los operarios de cuadrilla de limpieza profunda y material de limpieza.

Cabe mencionar que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** asumirá los gastos de servicio preventivo y correctivo a las unidades, así como el consumo de gasolina, infracciones de tránsito, y estacionamiento, siendo este listado enunciativo más no limitativo, lo anterior sin cargo para **“LA SSCCDMX”**.

Por no contar con los dos vehículos mínimos disponibles diarios para el traslado de los operarios de la empresa y de material a los puntos para atender la limpieza profunda, se descontará el turno completo de cada día que no cumpla, al 100 % sobre el costo unitario diario de cada operario que conforma la cuadrilla de limpieza profunda.

Se descontará una cantidad igual al precio unitario por integrante diario por ausencia de vehículos.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 4

DOCUMENTACIÓN

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá presentar los siguientes manifiestos, bajo protesta de decir verdad:

1. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de accidente del operario **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** en horario laboral, se hará cargo de la prestación de servicios médicos que tenga contratado, la **“SSCCDMX”** será ajena a cualquier reclamación por parte de alguna autoridad laboral o de salud y podrá exigir al proveedor el formato de alta ante el IMSS correspondiente, con su comprobante de pago, en un plazo no mayor a 5 horas o convenio médico ante alguna institución privada.
2. **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio, por lo que entregará a la **“SSCCDMX”**, El primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificados que prestaran el servicio a la **“SSCCDMX”**
3. **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** deberá de presentar opinión positiva vigente de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, asimismo demostrar una plantilla actual de al menos 200 elementos en los últimos 12 meses, integrando copia simple del pago y la Cédula de Autodeterminación de Cuotas Obrero Patronales (SUA) de los últimos 6 bimestres anteriores a la fecha de apertura de propuestas.
4. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuenta prestando servicios de limpieza con características similares a las solicitadas con una plantilla de al menos 200 personas, para lo cual deberá presentar copia simple de al menos dos contratos celebrados en el último año previo a la presentación de apertura, así como una la relación, indicando en cada caso:

Nombre de la empresa o dependencia.
Domicilio de la empresa o dependencia.
Número de operarios en servicio.
Periodo del servicio, nombre, puesto y número telefónico, de la persona o funcionario que pueda validar la información de la empresa.
5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que dentro de los primeros tres días hábiles a partir del inicio del servicio **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** entregará un directorio telefónico de los supervisores internos y supervisores externos, por unidad Administrativa y operativa de cada Inmueble que atenderán, el cual deberá mantener actualizado durante la vigencia del contrato.
6. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, utilizará señalamientos de advertencia de “Piso Mojado”, como medida preventiva de accidentes, en cada nivel de las instalaciones cuando sea necesario.
7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuentan con la infraestructura necesaria y capacidad suficiente para prestar los servicios, asimismo, que cumplirán con los lineamientos que establecen la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de México y su Reglamento, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal y la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.
8. EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar la ficha técnica de cada equipo y/o herramienta del Anexo 2.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

9. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, proporcionará el material para la prestación de los servicios correspondientes durante la vigencia del contrato. dicho material deberá ser entregado de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00, quedando dicho material en resguardo de la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia de esta Secretaría.
10. Se deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que indique que tiene conocimiento de lo previsto en los artículos 12 y 13 de la Ley Federal del Trabajo y que no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en los mismos.
11. El prestador se compromete a otorgar el servicio de limpieza sin costo adicional, en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor, (granizadas, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios y actos vandálicos) e incluir el operario necesario para su debida atención.
12. Manifiesto que cumple con los recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento del servicio.
13. Manifiesto que acepta y tiene conocimiento que el servicio se hará de acuerdo a los turnos indicados en el presente Anexo Técnico de acuerdo a las necesidades de la Secretaría.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 5

EL FORMATO DE LA LISTA DE ASISTENCIA DEBERÁ SER TAMAÑO CARTA Y UNIFICADO PARA TODAS LAS ÁREAS CUENTEN CON EL SERVICIO.

LOGOTIPO DE LA EMPRESA		CENTRO DE OPERACIÓN: _____			
		CONTROL INTERNO DEL ELEMENTO DE INTENDENCIA			
		MES 00/00/0000			
DÍA	NOMBRE	ENTRADA	FIRMA	SALIDA	FIRMA
1		07:00		15:00	
2		07:00		15:00	
3		08:00		15:00	
4					
5		07:00		15:00	
6		07:00		15:00	
7		07:00		15:00	
8		07:00		15:00	
9		07:00		15:00	
10		08:00		15:00	
11					
12		07:00		15:00	
13		07:00		15:00	
14		07:00		15:00	
15		07:00		15:00	
16		07:00		15:00	
17		08:00		15:00	
18					
19		07:00		15:00	
20		07:00		15:00	
21		07:00		15:00	
22		07:00		15:00	
23		07:00		15:00	
24		08:00		15:00	
25					
26		07:00		15:00	
27		07:00		15:00	
28		07:00		15:00	
29		07:00		15:00	
30		07:00		15:00	
31		07:00		15:00	

_____	_____
VERIFICADOR DE LA S.S.C.	ENCARGADO DE LA S.S.C. O PENITENCIARIA

REPRESENTANTE LEGAL	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 6

EL FORMATO DE LA BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DEBERÁ SER TAMAÑO CARTA Y UNIFICADO PARA TODAS LAS ÁREAS CUENTEN CON EL SERVICIO.

BITÁCORA							
INMUEBLE:							
FECHA:			HORA:				
ÁREA/PISO:							
SUPERVISOR DE "CONVOCANTE"			FIRMA:				
NOMBRE:							
SUPERVISOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"			FIRMA:				
NOMBRE:							
CONCEPTOS		LIMPIO	SUCIO	CONCEPTOS		LIMPIO	SUCIO
ÁREAS EXTERIORES				MOBILIARIO			
1	CANCELERÍA Y HERRERÍA			20	MESAS		
2	AZOTEAS			21			
3	ÁREA DE CONTENEDORES DE BASURA			22			
4	PATIOS			23			
5	COLADERAS Y ÁREAS DE DRENAJE			24			
ÁREAS INTERIORES				25	MAMPARAS		
6	VESTÍBULO			26	VESTÍBULO		
7	OFICINAS GENERALES			27	OFICINAS GENERALES		
8	SALAS DE JUNTAS			28	SALAS DE JUNTAS		
9	PRIVADOS			29	PRIVADOS		
10	SALAS DE CÓMPUTO			EQUIPO			
11	MUROS Y COLUMNAS			30	CÓMPUTO		
ÁREAS DE SERVICIOS				31	TELÉFONO		
12	ARCHIVO, BODEGAS, ALMACENES			32	ESPECIAL (UTENSILIOS DE PAPELERÍA)		
13	PASILLOS			ACABADOS			
14	ESCALERAS			33	PISOS		
15	RAMPAS			34	MOSTRADORES		
16	MÓDULOS DE VIGILANCIA			35	REPISAS		
17	SANITARIOS			36	VIDRIOS		
18	CUARTOS DE EQUIPOS			OTROS			
19	CUARTO DE LIMPIEZA			37	UNIFORMES Y ASPECTO PERSONAL DE LOS OPERARIOS		
				38	EQUIPOS Y UTENSILIOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA		
OBSERVACIONES:							
PRESTADOR DEL SERVICIO:							
CALIFICACIÓN FINAL							

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 7

MODELO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2025.

COMISARIO JEFE
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Por medio del presente, [Nombre del Proveedor(a)], manifestamos bajo protesta de decir verdad que los productos, procesos o servicios que ofrecemos cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), normas locales, estándares y normas internacionales aplicables, así como con los permisos y/o certificaciones que son obligatorios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio. De igual manera, nos encontramos en estricto cumplimiento de las siguientes Normas Mexicanas:

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	<i>NOM-XXXXXXX</i>	<i>.....</i>
2		
3		
4		
5		
6		

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Administrador del Contrato.

La administración del contrato será a cargo de la Dirección de Abastecimientos y Servicios

- Domicilio: Cecilio Róbelo, número 5
- Teléfono: 52-42-51-00 ext. 7274

Área encargada de la supervisión del contrato

La supervisión del contrato será a cargo de la Dirección de Abastecimiento y Servicios

- Domicilio: Cecilio Róbelo, número 5
- Teléfono: 52-42-51-00 ext. 7274

Responsable de la verificación del cumplimiento del contrato, recepción y aceptación del servicio

La verificación y aceptación del servicio será a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia.

- Domicilio: Liverpool 136, piso E-3
- Teléfono: 52-42-51-00 ext. 5193 y 5196